

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18677 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado número 392/2009 referente al concursado Juan Bautista Borrás Castellar, con DNI: 19.413.033-k, se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil, auto de fecha 8 de Mayo de 2013, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de febrero de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 28 de mayo de 2013 a las 10:30 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de la resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 8 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027674-1